



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA****3009*****Ejecución de Títulos Judiciales 336/2010*****D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 4****HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000336 /2010, a instancia de FERNANDO GARCIA GONZALEZ contra CERRAJERIA ROMERA CB, JUAN ROMERA GALLEGOS , por un principal de 13010,18 euros, más 2700 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en **calle Cala Mitjana, 22 duplicado A, planta baja, puerta A, tipo duplex** inscrita en del Registro de la Propiedad N° 7 de Palma de Mallorca inscrita en el tomo 3950, libro 1353, folio 83, **FINCA: 76645**.

La subasta se celebrará el **día 8 de abril de 2014 a las 10,30 horas** en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER N° 20 -1º IZQ 07002, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas **95.334,51 euros**

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: se desconoce la situación posesoria del inmueble.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en . Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad , y con número de cuenta BANESTO 0880-0000-64-0336-10, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a veinte de Febrero de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL